



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320220013200	Ordinario	Angie Sofia Garcia Benitez	Clinica La Esperanza De Monteria S.A.S.	06/02/2024	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librese Mandamiento De Pago En Contra De Clinica La Esperanza De Monteria S.A.S, Representada Legalmente Por La Señorapaola Andrea Guerrero Umaña, O Quien Haga Sus Veces, Y A Favor De La Demandante Angie Sofia Garcia Benitez, Por Las Siguietes Sumas De Dinero, Debidamente Indexadas, De La Siguiete Forma: La Suma De 10.000.000 Correspondiente A La

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Cuota Pagadera El Día 10 De Noviembre De 2023. La Suma De 10.000.000 Correspondiente A La Cuota Pagadera El Día 10 De Diciembre De 2023. La Suma De 10.000.000 Correspondiente A La Cuota Pagadera El Día 10 De Enero De 2024. Y La Cuota Faltante Cuyo Vencimiento Se Cause En Curso Del Proceso.Segundo: No Librar Orden De Pago Por Los Intereses Moratorios Solicitados Desde Su Exigibilidad Hasta Que Se Haga Efectivo El Pago, Por Las Razones Anotadas En Precedencia.Tercero: Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



De Dineros Que Se Encuentren A Favor De La Entidad Ejecutada Clinica La Esperanza De Monteria S.A.S Con Nit N 900005955-6 En Cuentas Corrientes, De Ahorros, Cdt, Inversiones U Otros Similares En Las Siguietes Entidades Bancarias: Bancolombia, Banco Bbva, Banco De Bogotá, Banco Agrario, Banco Davivienda, Banco Av Villas, Colpatria, Itaú, Banco De Occidente, Banco Caja Social, Siempre Y Cuando Correspondan A Ingresos Brutos De La Prestación Del Servicio Público De Salud Y No Pertenezcan A Giros Efectuados Por

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Adres En Armonía Con El
Artículo 594 C.G.P. Y La
Sentencia De La Corte
Constitucional T-053-2022
Líbrense Los Oficios Del
Caso. Limite De Embargo
60.000.000, Por Los
Motivos Expuestos En La
Parte Considerativa De
Esta Decisión.Cuarto: :
Decretar El Embargo Y
Retención De Las Sumas
De Dinero Que Existan En
Favor De La Entidad
Ejecutada Clinica La
Esperanza De Monteria
S.A.S Con Nit N
900005955-6 Por Servicios
De Salud Prestados Por
Ella Y En Contratos De
Prestación De Servicios De
Salud O Cualquier Vínculo
Civil O Comercial

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Existentes Con Las
Sigüientes Entidades:
Nueva Eps, Mutual Ser
Eps, Cajacopi Eps,
Suramericana Eps Y
Coosalud Eps, Siempre Y
Cuando Correspondan A
Ingresos Brutos De La
Prestación Del Servicio
Público De Salud Y No
Pertenezcan A Giros
Efectuados Por Adres En
Armonía Con El Artículo
594 C.G.P. Y La Sentencia
De La Corte Constitucional
T-053-2022 Líbrense Los
Oficios Del Caso. Limite De
Embargo 60.000.000, Por
Los Motivos Expuestos En
La Parte Considerativa De
Esta Decisión. Quinto:
Notifíquese Por Estado A
La Parte Ejecutada, De

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Este Proveído En Armonía Con El Artículo 306 Del C.G.P, En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020 Hoy Ley 2213 De 2022. Se Le Hace Saber Al Ejecutado, Que Dispone De Un Término De Diez (10) Días Hábiles, Para Proponer Las Excepciones Del Caso -Art. 74 C.P.T., Modificatorio Ley 71201, Art. 38., En Concordancia Con El Artículo 442 Del C.G.P., Aplicable Por Virtud Del Principio De Integración Normativa, En Los Términos De La Motiva De Este Proveído.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



23001310500320220012200	Ordinario	Carolina Maria Sierra Pineda	Porvenir S.A	06/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Por Estar Ajustada A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones Del Caso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220027500	Ordinario	Daniela Florez Pacheco	Evaluamos Ips Ltda	06/02/2024	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librese Mandamiento De Pago En Contra De Clinica La Esperanza De Monteria S.A.S, Representada Legalmente Por La Señora

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Paola Andrea Guerrero Umaña, O Quien Haga Sus Veces, Y A Favor De La Demandante Daniela Florez Pacheco, Por Las Siguietes Sumas De Dinero, Debidamente Indexadas, De La Siguiente Forma: La Suma De 17.500.000 Correspondiente A La Cuota Pagadera El Día 15 De Diciembre De 2023. La Suma De 17.500.000 Correspondiente A La Cuota Pagadera El Día 15 De Enero De 2024.Segundo: No Librar Orden De Pago Por Los Intereses Moratorios Solicitados Desde Su Exigibilidad Hasta Que Se Haga Efectivo El Pago, Por

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Las Razones Anotadas En Precedencia.Tercero: Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dineros Que Se Encuentren A Favor De La Entidad Ejecutada Clinica La Esperanza De Monteria S.A.S Con Nit N 900005955-6 En Cuentas Corrientes O De Ahorrosen Las Siguietes Entidades Bancarias: Banco Bancolombia, Banco De Bogotá, Banco Agrario De Colombia, Banco Bbva, Banco Colpatria, Banco Bancoomeva, Banco Av Villas, Banco Davivienda, Banco Popular, Banco De Occidente, Siempre Y Cuando Correspondan A Ingresos Brutos De La

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Prestación Del Servicio Público De Salud Y No Pertenezcan A Giros Efectuados Por Adres En Armonía Con El Artículo 594 C.G.P. Y La Sentencia De La Corte Constitucional T-053-2022 Librense Los Oficios Del Caso. Limite De Embargo 52.500.000, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Cuarto: : Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Existan En Favor De La Entidad Ejecutada Clinica La Esperanza De Monteria S.A.S Con Nit N 900005955-6 Por Servicios De Salud Prestados Por Ella Y En Contratos De

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Prestación De Servicios De Salud O Cualquier Vínculo Civil O Comercial Existentes Con Las Sigüientes Entidades: Gobernación De Córdoba, Comfacor E.P.S, Emdiisalud E.P.S, Salud Vida E.P.S, Mutual Ser E.P.S, Comparta E.P.S, Coosalud E.P.S, La Nueva E.P.S, Siempre Y Cuando Correspondan A Ingresos Brutos De La Prestación Del Servicio Público De Salud Y No Pertenezcan A Giros Efectuados Por Adres En Armonía Con El Artículo 594 C.G.P. Y La Sentencia De La Corte Constitucional T-053-2022 Líbrense Los Oficios Del Caso. Limite De Embargo

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



52.500.000, Por Los
Motivos Expuestos En La
Parte Considerativa De
Esta Decisión. Quinto:
Notifíquese Por Estado A
La Parte Ejecutada, De
Este Proveído En Armonía
Con El Artículo 306 Del
C.G.P, En Concordancia
Con El Decreto 806 De
2020 Hoy Ley 2213 De
2022. Se Le Hace Saber Al
Ejecutado, Que Dispone
De Un Término De Diez
(10) Días Hábiles, Para
Proponer Las Excepciones
Del Caso -Art. 74 C.P.T.,
Modificatorio Ley 71201,
Art. 38., En Concordancia
Con El Artículo 442 Del
C.G.P., Aplicable Por Virtud
Del Principio De
Integración Normativa, En

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



					Los Términos De La Motiva De Este Proveído.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220003400	Ordinario	Gabriel Eduardo Mendez Baena	Administradora Colpensiones	06/02/2024	Auto Ordena - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Por Estar Ajustada A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones Del Caso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320220022900	Ordinario	Regina De Jesus Peniche Cardenas	Pensiones Y Cesantias Proteccion	06/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Por Estar Ajustada A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones Del Caso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b39832a6-c7b1-41e9-90a7-80778d7fb2dd